

TEXTO SUSTITUTORIO

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 13145/2025-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EXCLUSION DE PARTE DEL AREA DEL TERRENO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL PADRE ALDAMIZ, UBICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la exclusión de parte del área del terreno del aeropuerto internacional Padre Aldamiz, ubicado en la ciudad de Puerto Maldonado, del distrito de Tambopata, de la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y está inscrito en la Partida Registral 05004272. La exclusión de dicha parte tiene como fin destinarla al desarrollo de proyectos de infraestructura pública, equipamiento urbano, servicios públicos y saneamiento físico legal.

Juan Carlos Mori Celis
Presidente

Comisión de Transportes y Comunicaciones

Lima, 30 de abril de 2026

SUSTENTO:

Se recoge sugerencias del Area de Técnica Legislativa

